

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Orden de 14 de diciembre de 2023, por la que se nombran a las personas integrantes de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

El artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, prevé que, excepcionalmente, podrá interrumpirse el embarazo por causas médicas cuando concurren determinadas circunstancias, entre las que se encuentra aquella en la que se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico y así lo confirme un comité clínico.

El artículo 2.3 del Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, establece que la designación de los miembros titulares y suplentes se publicará en el diario oficial de la Comunidad Autónoma y que su plazo de actuación será, como mínimo, de un año, pudiendo las Comunidades Autónomas establecer otro mayor.

Por Orden de 11 de septiembre de 2019 se designaron a las personas integrantes de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Habiendo transcurrido el plazo para el que fueron nombradas dichas personas, es necesario proceder a una nueva designación que incluya a las personas titulares y suplentes de los comités clínicos existentes en los centros hospitalarios de la red sanitaria pública de Andalucía.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Cesar, una vez transcurrido el período de vigencia de su nombramiento, como miembros de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, a las personas nombradas en la Orden de 11 de septiembre de 2019.

Segundo. Nombrar como miembros de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, durante un plazo de dos años, prorrogable automáticamente hasta la designación de los nuevos miembros, a las personas que a continuación se indican:

COMITÉ CLÍNICO DEL HOSPITAL PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

	Nombre	Especialidad
TITULARES	Rafael Torrejón Cardoso	Obstetricia y Ginecología
	Victoria Melero Jiménez	Obstetricia y Ginecología
	Antonio Segado Arenas	Pediatría
SUPLENTE	María Antonia Fajardo Expósito	Obstetricia y Ginecología
	Fernando Bugatto González	Obstetricia y Ginecología
	José Román Broullón Molares	Obstetricia y Ginecología
	Pamela Zafrá Rodríguez	Pediatría

COMITÉ CLÍNICO DEL HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA

	Nombre	Especialidad
TITULARES	M.ª Paz Carrillo Badillo	Obstetricia y Ginecología
	Francisco Javier Malde Conde	Obstetricia y Ginecología
	M.ª del Mar Rodríguez Vázquez del Rey	Pediatría
SUPLENTE	Sebastián Manzanares Galán	Obstetricia y Ginecología
	Alberto Puertas Prieto	Obstetricia y Ginecología
	José Antonio Hurtado Suazo	Pediatría
	Jorge Fernández Parra	Obstetricia y Ginecología

COMITÉ CLÍNICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MÁLAGA

	Nombre	Especialidad
TITULARES	María Suárez Arana	Obstetricia y Ginecología
	Susana Monis Rodríguez	Obstetricia y Ginecología
	Salvador Ariza Aranda	Pediatría
SUPLENTE	Ernesto González Mesa	Obstetricia y Ginecología
	Cristina Gómez Muñoz	Obstetricia y Ginecología
	José David Martínez Pajares	Pediatría

COMITÉ CLÍNICO DEL HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA

	Nombre	Especialidad
TITULARES	Antonio Pavón Delgado	Pediatría Neonatología
	Lucas Cerrillo González	Obstetricia y Ginecología
	Guillermo Antiñolo Gil	Obstetricia y Ginecología
SUPLENTE	Juan Carlos García Lozano	Obstetricia y Ginecología
	Manuel Perea Brenes	Obstetricia y Ginecología
	M.ª José Machado Cano	Obstetricia y Ginecología
	Francisco García Angleu	Pediatría
	Ana Méndez Santos	Pediatría

Tercero. La presente orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2023

CATALINA MONTSERRAT GARCÍA CARRASCO
Consejera de Salud y Consumo